



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE, REALICE UN AUDITORIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON EL OBJETO DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN.

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

La expansión de los asentamientos, zonas habitacionales así como el establecimiento de grandes conjuntos hoteleros, han sido grandes oportunidades económicas para el crecimiento económico de las comunidades costeras, sin embargo, para que estas oportunidades puedan llegar de manera definitiva a la región, se debe preparar caminos, puentes, instalación de servicios básicos asegurándonos que estos proyectos de infraestructura son seguros, y no se establecen en comunidades sensible a riesgos ocasionados por desastres naturales, o lo que también es lamentable, a la pérdida de espacios reconocidos como áreas naturales protegidas, afectando la flora y fauna local.

Hasta 2018 se sabe que, en el país, con esta actualización se identifican 401 ciudades, 74 de ellas son metrópolis, 132, conurbaciones y, 195, centros urbanos.¹

¹ Sistema Urbano Nacional 2018 | Consejo Nacional de Población | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx), 16 de mayo de 2023.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), históricamente a nivel mundial, a finales del siglo pasado, una de cada diez personas vivían en ciudades. Hasta inicios de la década anterior, se tenía registro que al menos 3 mil millones de personas, residen en las grandes urbes, lo que representa casi la mitad de la población mundial registrada hasta esos años.²

De manera conjunta uno de los grandes problemas que se fue desarrollando con ello, es que, debido al rápido crecimiento poblacional, millones de personas identificados con alta vulnerabilidad se comenzaron a acentuar en barrios marginados y asentamientos ilegales, en zonas conurbadas o aledañas a las grandes ciudades, a ello se le suma, que las condiciones en las que esta población vive se encuentran muy por debajo de los niveles mínimos necesarios para garantizar la salud y vida de las familias y comunidades; previendo así una violación a sus Derechos Humanos.

Es por ello, que este tema empezó a ser el centro de preocupación de naciones en vías de desarrollo y bajo esa premura en 1978 se creó el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH o Hábitat), con el propósito de coordinar las actividades relativas a los asentamientos humanos de manera sustentable, bajo políticas estatales las cuales se buscas sean implementadas por los estados y naciones.

Desafortunadamente, la mayor parte de asentamientos irregulares son clasificados como cinturones de miseria, en vecindarios con bajos ingresos, donde prevalece arraigada la violencia familiar, de género, pero sobre todo donde podemos localizarlas como comunidades con mayores índices de delitos cometidos. Por si fuera poco, en países en vías de desarrollo se encontró que, cerca de 835 millones de habitantes de estos países viven en condiciones de pobreza, desafortunadamente se considera que, con ello, para 2025 esta población podría crecer hasta 950 millones

² [4.pdf \(unam.mx\)](#), consultado el 16 de mayo de 2023.



de personas. Y de estos 835 millones, tan solo 177 millones pertenecen ha América Latina y el Caribe siendo esta el 35% respectivo.

Por ello, es importante promover en el país políticas y leyes que generen un crecimiento territorial responsable. El concepto de reserva territorial en el contexto del gobierno municipal y la administración pública local mexicana: es reconocida como la porción determinada de suelo urbano destinada al desarrollo futuro de los asentamientos humanos. Y es responsabilidad de los tres Órdenes de Gobierno coadyubar esfuerzos para administras las reservas territoriales comprendidas en su jurisdicción.

Tal y como lo establece el artículo 155, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a su letra dice:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 155: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I ... IV.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

- d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g)** Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h)** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i)** Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En razón de lo anterior, es indispensable tomar en cuenta que para que exista un reservas territoriales, eficientes y seguras, estas deben establecerse bajo ciertos ejes centrales, con aras de que sean contempladas como proyectos a futuro y de por vida:

1. Generar vías de accesibilidad eficientes y que minimicen los tiempos de traslado, ya que no solo se estaría contemplando el acceso a la libre movilidad, sino que también se garantiza un menor índice de contaminantes.
2. Realizar estudios de subsuelo y suelo, con el objeto de que las reservas territoriales cumplan con los ordenamientos y requisitos necesarios para la vida humana. Este no es esta tan legado en todo México desde la ciudad que debido al lugar donde fue construida sufre de afectaciones por fuertes sismos y hasta sus edificios se hunde por la extracción de recursos del subsuelo, hasta las localidades ubicadas a costados de arroyos y ríos que ponen en riesgo la vida de sus habitantes ante tormentas y ciclones. Por ello, es importante la intervención de las dependencias correspondientes, a fin de llevar a cabo las demarcaciones territoriales.



3. Establecer proyectos de infraestructura continuos entre gobiernos, ya que nate cada administración los programas de crecimiento y ordenamiento territorial van cambiando, afectando en principio al medio ambiente, a las comunidades que habitan la localidad o región, y principalmente abriendo la puerta a un desvarío de acentuación territorial.
4. Ya, por último, pero igual de importante con el crecimiento de los asentamientos urbanos y conurbanos debe existir proyectos que aseguren el acceso a recursos básicos para la vida humana, como lo son, alcantarillado y saneamiento, agua potable, energía eléctrica, y vías de acceso a comunidades.

Sin duda alguna, las ciudades tienen un rol fundamental para el desarrollo regional y local, por ello, es de vital importancia que los procesos de licitación y planeación urbana sean de manera transparente y legal.

Si bien, los proyectos de infraestructura son generadores de desarrollo económico y el medio para resolver a mediano y largo plazo problemas específicos en el entorno nacional, estatal o municipal. En México se destina del 15 al 20% del Presupuesto de Egresos de la Federación para el desarrollo de los proyectos de inversión física.

Los recursos destinados a la inversión física se ejercen por los entes responsables de generar condiciones de progreso económico en términos de un municipio esta seda a través de la Dirección General de Obras Públicas, misma que se encarda de atender las demandas en materia de infraestructura y equipamiento urbano a los ciudadanos así como dotarles de los servicios públicos que se requieran.

Sin embargo, es responsabilidad de todas y todos observar el buen manejo de la Dirección General de Obras Públicas, en aras de combatir la corrupción, por eso a través de la Auditoría Superior de la Federación, se lleva de manera constante una revisión exhaustiva y minuciosa se la Cuenta Pública, ya que este es el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión, se encarga de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres



Ricardo
Velázquez Rivera
SENADOR BCS



Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.³

A pesar de ello, en diversas entidades federales, estatales y municipales se han llevado a cabo fraudes, mismo que afectan la vida de la ciudadanía y merman su calidad de vida. Y como lo ha dicho el Presidente de México no podemos seguir teniendo un gobierno rico con pueblo pobre.

Un caso sumamente evidente en mi estado en el de el municipio de los Cabos mismo que en la Dirección General de Obras Públicas ha desviado recursos públicos afectando la vida de las y los cabeños.

Debido a ello diversos ciudadanos y sobre todo miembros del CONSEJO CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN B.C.S AC, con pleno derecho de acceso a la información pública misma que es reconocida en el artículo 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito copia certificada y digital en relación con los contratos de obras públicas, licitaciones y adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S del periodo 2022 – 2023.

Dicha solicitud se realizó conforme a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esto después de que a través de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Municipio de los Cabos se emitió los resolutivos de los procesos de contratación con recursos propios del municipio, Federales y participaciones estatales, misma que para evidencia se ilustra a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONTRATOS Y PRESUPUESTOS "PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS, FEDERALES Y PARTICIPACIONES ESTATALES: EJERCICIO 2022"								
No.	Número de contratación pública	Número de la obra / licitación pública	¿Es licitación pública?	Nombre del Contratista	Domicilio Fiscal	Presupuesto (Miles de pesos)	Costo total de la contratación IVA incluido	Monto del anticipo (30%)
44	DCOPYAH/LP/RIB/PAV/R28-050-22	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL CALLE 10 DE SEPTIEMBRE /CAMINO DEL ESTRE Y MAR DE CORTEZ LA RIBERA MUNICIPIO DE LOS CABOS BCS	SI	TURQUESA BSC S.A DE CV PARTICIPACION CONJUNTA CONSTRUCTORA SANTOS GONZALEZ S.A DE CV	CALLE SIN NOMBRE, COLONIA CHAMETLA LA PAZ, B.C.S.	10,499,992.43	7,344,591.23	
45	DGOPYAH/LP/CSL/PAV/R28-031-22	PAVIMENTACIÓN DE CALIDAD VISTA AL ANCO CARRETERA TRANSMENINSULAR Y CALI SIN NOMBRE COL. EL TEZAL, CABO SAN LUCAS BCS	SI	ISAIL CABO S.A DE CV	CALLE SAN CALIFORNIA EL DOS DEL TRABAJO COLONIA EL TRABAJO SAN ANTONIO DEL CABO B.C.S. 2347	2,735,000.00	2,376,000.00	
40	DGOPYAH/LP/CSL/PAV/R28-062-22	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL CALLE ISLA SANTO TOMÁS COL. EL CARIBE CABO SAN LUCAS BCS	SI	DESARROLLADORA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA ICB S.A DE CV	CALLE BARRILENTO, MEZALCO, LOTE 6 COLONIA EL ROSARIO, SAN JOSE DEL CABO B.C.S.	10,154,000.00	8,286,500.00	



Ricardo
Valderrama
BERABO-ROS


Senado
morena

En ese sentido, y reconociendo que en algunos de esos proyectos de obra pública se manifiestan cantidades exorbitantes en comparación con las calles trabajadas, es importante transparentar tanto los procesos de licitación como los recursos destinados y ocupados en estas obras, además, se debe indagar sobre el proyecto en materia de obra pública del municipio, y que cantidad de proyectos se han logrado consolidar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que, realice un auditoria a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Municipio de los Cabos, Estado de Baja California Sur, con el objeto de combatir la corrupción y garantizar la transparencia en los procesos de licitación.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, para que remita a esta soberanía un informe pormenorizados, en un lapso no mayor a 30 días, sobre el plan inicial de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Municipio de los Cabos, el avance actual del proyecto.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, para que remita a esta soberanía un informe pormenorizados, en un lapso no mayor a 30 días, sobre los procesos de licitación, llevados a cabo por la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Municipio de los Cabos, el avance actual del proyecto.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

